

Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)

Secretaría de Salud

Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social

Auditoría De Cumplimiento: 2024-1-47AYO-19-0419-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 419

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios, así como la importancia financiera y estratégica de los diversos programas que integran el Ramo 47, Ramo 12 Salud, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los recursos en materia de Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser objetos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos mediante el programa a las entidades federativas, a fin de verificar su asignación, registro y seguimiento, conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Entidades Federativas para ser ejercidos en materia de Salud, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Entidades Federativas en materia de Salud, en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,339,385.3
Muestra Auditada	5,339,385.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

De los recursos federales asignados a través del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social 2024 por los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), le correspondieron a la partida del gasto 43401 “Subsidios a la prestación de servicios públicos”, 5,339,385.3 miles de pesos, de los que se revisó el 100.0% de los recursos.

Cabe mencionar que el ejercicio del recurso asignado a la partida 43401 "Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos" se revisa en las auditorías integrales de salud realizadas a las 32 entidades federativas, en las que se revelan los resultados, y en su caso, las observaciones correspondientes.

Resultados

Asignación del Monto del Presupuesto 2024

Resultado núm. 1

A los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) le fueron aprobados en el Presupuesto de Egresos para la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2024 recursos para el Programa Presupuestario denominado “Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social” (Programa E001 2024) por un importe de 40,545,843.9 miles de pesos, del cual se realizaron adecuaciones presupuestarias por 31,394,450.1 miles de pesos, para un presupuesto ejercido por 71,940,294.0 miles de pesos. Cabe aclarar que, dentro del total de adecuaciones presupuestarias, se encuentran incluidas ampliaciones por los traspasos del Ramo 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios” al Ramo 47 “Entidades no Sectorizadas” por 37,870,991.1 miles de pesos, derivadas de la transferencia de 81,066 plazas cuya fuente de financiamiento es

del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) de conformidad al Convenio de Coordinación que suscribieron el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), las entidades federativas y el IMSS-BIENESTAR para la transferencia a éste último, de los recursos destinados a la atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD DE PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR
ASIGNACIÓN DEL RECURSO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Monto aprobado en PEF	Ampliaciones Provenientes del Ramo 33 (FASSA)	Otras Ampliaciones	Monto modificado	Deducciones	Total adecuaciones	Monto ejercido en Cuenta Pública
Servicios Personales	36,644,217.4	29,781,201.7	4,881,353.9	71,306,773.0	11,109,028.3	23,553,527.3	60,197,744.7
Gastos de operación	1,901,626.5	8,089,789.4	3,957,070.8	13,948,486.8	9,310,934.1	2,735,926.1	4,637,552.6
Subsidios a la prestación de servicios públicos (E001)	2,000,000.0	0.0	3,339,385.3	5,339,385.3	676,428.3	2,662,957.0	4,662,957.0
Otros gastos corrientes	0.0	0.0	3,637,917.7	3,637,917.7	1,195,878.0	2,442,039.7	2,442,039.7
Total	40,545,843.9	37,870,991.1	15,815,727.7	94,232,562.8	22,292,268.7	31,394,450.1	71,940,294.0

FUENTE: Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, adecuaciones presupuestarias y Cuenta Pública 2024.

Resultado núm. 2

Se identificó que 23 entidades federativas suscribieron un Convenio de Coordinación, cuyo objeto fue establecer los compromisos de cada parte, con estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables y en sus respectivos ámbitos de competencia, para que los gobiernos de los estados, transfirieran al IMSS-BIENESTAR los recursos destinados a la atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación, dentro de los plazos y términos establecidos en los anexos respectivos, entidades denominadas Concurrentes (Baja California, Baja California Sur, Campeche, Colima, Chiapas, Ciudad de México, Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave y Zacatecas) para lo cual, a través de su Anexo 5, se establecieron los montos y porcentajes a transferir; sin embargo, se constató que no se realizaron las conciliaciones respectivas entre el IMSS-BIENESTAR y las entidades federativas que permitieran determinar los montos reales por transferir del Programa E001 2024, lo que impidió identificar que las transferencias o retenciones de los montos establecidos se realizaran conforme a los respectivos anexos, en incumplimiento de los Convenios de Coordinación que establecen la forma de Colaboración en Materia de

Personal, Infraestructura, Equipamiento, Medicamentos y demás Insumos Asociados para la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, para las Personas sin Seguridad Social en los estados que celebran la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social, los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar y los gobiernos de los estados, cláusula sexta, inciso d.

2024-9-47AYO-19-0419-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no realizaron las conciliaciones respectivas entre los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar y las entidades federativas que permitieran determinar los montos reales por transferir del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social 2024, lo que impidió identificar que las transferencias o retenciones de los montos establecidos se realizaran conforme a los respectivos anexos, en incumplimiento de los Convenios de Coordinación que establecen la forma de Colaboración en Materia de Personal, Infraestructura, Equipamiento, Medicamentos y demás Insumos Asociados para la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, para las Personas sin Seguridad Social en los estados que celebran la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social, los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar y los gobiernos de los estados, cláusula sexta, inciso d.

Resultado núm. 3

Al IMSS-BIENESTAR le fueron aprobados para el Programa E001 2024 en el rubro de Subsidios a la prestación de servicios públicos, recursos por 2,000,000.0 miles de pesos, al que se le realizaron ampliaciones presupuestarias por 3,339,385.3 miles de pesos, para un presupuesto modificado de 5,339,385.3 miles de pesos, de los que se comprometieron recursos por 5,303,132.9 miles de pesos a través de la formalización de los convenios de coordinación en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios, para llevar a cabo acciones de Infraestructura, en la modalidad de Modificación y Adecuación de Infraestructura (PMA), para acciones de Infraestructura, en la modalidad de Construcción (PO) y para Apoyar la Adquisición de Equipamiento y capítulos 2000 y 3000 (CC) por lo que se constató que el IMSS-BIENESTAR no distribuyó los recursos asignados a las entidades federativas por 36,252.4 miles de pesos, ya que los transfirió al Ramo 23 "Provisiones Salariales y Económicas" mediante adecuaciones presupuestarias, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 75, y de la Ley General de Salud, artículos 77 bis 11 y 77 bis 12.

2024-9-47AYO-19-0419-08-002

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no distribuyeron la totalidad de los recursos asignados a las entidades federativas, ya que los transfirieron al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, mediante adecuaciones presupuestarias, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 75, y de la Ley General de Salud, artículos 77 bis 11 y 77 bis 12.

Formalización de Convenios de Coordinación**Resultado núm. 4**

El IMSS-BIENESTAR suscribió con las entidades federativas los convenios para acciones de infraestructura (PMA), de construcción (PO) y de adquisición de equipamiento y para los capítulos 2000 y 3000 (CC) por un total de 5,303,132.9 miles de pesos.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD DE PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR
CONVENIOS DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Entidad Federativa (EF)	Importe por tipo de convenio			Total convenios	Para Gastos de Operación
	PMA (9 EF)	PO (6 EF)	CC (16 EF)		
2 Baja California	0.0	0.0	241,803.0	241,803.0	0.0
3 Baja California Sur	0.0	0.0	86,236.7	86,236.7	0.0
4 Campeche	3,176.5	0.0	0.0	3,176.5	0.0
7 Ciudad de México	0.0	0.0	220,157.5	220,157.5	0.0
13 Guerrero *	43,046.6	235,000.0	125,667.0	403,713.7	0.0
	0.0	0.0	175,126.8	175,126.8	175,126.8
14 Hidalgo	0.0	205,000.0	357,486.6	562,486.6	0.0
16 Michoacán	2,500.0	230,000.0	0.0	232,500.0	0.0
	0.0	230,000.0	0.0	230,000.0	0.0
17 Morelos *	3,380.0	0.0	86,298.9	89,678.9	86,298.9
20 Oaxaca	17,000.0	0.0	42,296.1	59,296.1	0.0
	0.0	0.0	58,800.0	58,800.0	0.0
21 Puebla *	0.0	0.0	438,263.0	438,263.0	438,263.0
	0.0	0.0	503,000.0	503,000.0	503,000.0
23 Quintana Roo *	0.0	0.0	16,254.2	16,254.2	16,254.2
24 San Luis Potosí	3,916.8	0.0	110,895.0	114,811.8	0.0
25 Sinaloa *	11,866.4	0.0	69,377.4	81,243.8	69,377.4
	1,790.9	0.0	0.0	1,790.9	0.0
26 Sonora	8,077.1	197,000.0	94,497.0	299,574.0	0.0
27 Tabasco	0.0	0.0	470,110.7	470,110.7	0.0

Entidad Federativa (EF)	Importe por tipo de convenio			Total convenios	Para Gastos de Operación
	PMA (9 EF)	PO (6 EF)	CC (16 EF)		
	0.0	216,000.0	135,139.8	351,139.8	0.0
28 Tamaulipas	0.0	0.0	83,607.0	83,607.0	0.0
	0.0	0.0	310,000.0	310,000.0	0.0
	0.0	0.0	20,171.8	20,171.8	0.0
30 Veracruz de Ignacio de la Llave *	2,745.0	0.0	193,475.1	196,220.1	193,475.1
32 Zacatecas	0.0	21,000.0	32,970.0	53,970.0	0.0
Total	97,499.3	1,334,000.0	3,871,633.6	5,303,132.9	1,481,795.4

FUENTE: Convenios de Coordinación en materia de transparencia de recursos a las entidades federativas.

*NOTA: Estados con un convenio destinado para gastos de operación en los capítulos 2000 y 3000 por un total de 1,481,795.4 miles de pesos.

Resultado núm. 5

El IMSS-BIENESTAR no realizó convenios modificatorios, ya que las entidades federativas no presentaron solicitudes para realizar adecuaciones presupuestarias entre conceptos y partidas de gasto distintas a las autorizadas en los Convenios de Colaboración CC, PMA y PO durante el ejercicio fiscal 2024.

Transferencia de Recursos Federales

Resultado núm. 6

El IMSS-BIENESTAR transfirió los recursos a las entidades federativas por 5,303,132.9 miles de pesos, conforme a los calendarios y montos pactados previstos en los Anexos 1 de cada Convenio de Colaboración suscrito.

Resultado núm. 7

El IMSS-BIENESTAR avisó a las entidades federativas sobre la transferencia de recursos que realizó a sus Secretarías de Finanzas, o equivalentes, respecto de los convenios celebrados denominados CC, PMA y PO; además, las unidades ejecutoras informaron al IMSS-BIENESTAR la recepción de los recursos del Programa E001 2024 y de los rendimientos financieros transferidos por la Secretarías de Finanzas o su equivalente de cada entidad federativa.

Resultado núm. 8

El IMSS-BIENESTAR comprobó que las entidades federativas realizaron el reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 640,175.9 miles de pesos, conforme al plazo establecido en la normativa.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD DE PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR
REINTEGRO DE RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Convenios	Importe convenio	Reintegros a la TESOFE	Importe ejercido
	A	B	A-B=C
Convenio (CC)	2,389,838.2	606,021.6	1,783,816.6
Convenio (CC gasto)	1,481,795.4	25,988.4	1,455,807.0
Convenio (PMA)	97,499.3	6,591.4	90,907.9
Convenio (PO)	1,334,000.0	1,574.5	1,332,425.5
Subtotal de convenios de transferencia a entidades federativas	5,303,132.9	640,175.9	4,662,957.0

FUENTE: Convenios de Coordinación y reintegros a la TESOFE

Destino de los Recursos

Resultado núm. 9

El IMSS-BIENESTAR registró en su sistema contable y presupuestario los recursos recibidos del Programa E001 2024 en el rubro “Subsidios a la prestación de servicios públicos” por 5,339,385.3 miles de pesos; además, registró las operaciones del gasto por 4,662,957.0 miles de pesos conforme a lo reportado en la Cuenta Pública 2024; asimismo, el reintegro de 676,428.3 miles de pesos al Ramo 23, que se integran de 640,175.9 miles de pesos de recursos no ejercidos por las entidades federativas y 36,252.4 miles de pesos de recursos que no les fueron asignados (ver resultado número 3 del presente informe).

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS
PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL PARA EL BIENESTAR
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de Pesos)

Concepto	Monto aprobado en PEF	Ampliaciones	Deducciones	Total, adecuaciones	Presupuesto modificado	Reintegro al Ramo 23	Monto ejercido en Cuenta Publica
	A	B	C	D=B-C	E=A+D	F	G=E-F
Subsidios a la prestación de servicios públicos	2,000,000.0	15,989,927.8	12,650,542.5	3,339,385.3	5,339,385.3	676,428.3	4,662,957.0

FUENTE: Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, adecuaciones presupuestarias y Cuenta Pública 2024.

Supervisión en la Ejecución del Recurso

Resultado núm. 10

El IMSS-BIENESTAR gestionó la información correspondiente para la supervisión, verificación y seguimiento al ejercicio del recurso a través de los anexos "Informe del Gasto", "Cierre del ejercicio" y oficios; adicionalmente, se constató que no programó la supervisión de dichos convenios, considerando que no era obligatoria, ya que se sujetó a la capacidad operativa de sus coordinaciones y a la disponibilidad de personal.

Transparencia

Resultado núm. 11

Los Convenios de Coordinación CC, PMA y PO fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y en la página de Internet del IMSS-BIENESTAR; sin embargo, las publicaciones en el DOF no se hicieron dentro del plazo establecido en la normativa, en incumplimiento del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 224, último párrafo; de los Convenios de Coordinación en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para apoyar la Adquisición de Equipamiento, con cargo a los Recursos del Programa Presupuestario E001 "Atención a la Salud de Personas sin Seguridad social", para el ejercicio fiscal 2024 (CC), cláusula octava, fracciones IX y X; de los Convenios de Coordinación en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para llevar a cabo Acciones de Infraestructura, en la Modalidad de Construcción con cargo a los Recursos del Programa Presupuestario E001 "Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social", para el ejercicio fiscal 2024 (PO), cláusula octava, fracciones X y XI; de los Convenios de Coordinación en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, con cargo a los Recursos del Programa Presupuestario E001 "Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social", para el ejercicio fiscal 2024, en adelante el "Programa" para el Fortalecimiento de Acciones que permitan contribuir a garantizar el derecho a la Protección de la Salud de las Personas sin Seguridad Social (CC gasto), cláusula octava, fracciones XII y XIII; y de los Convenio de Coordinación en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para llevar a cabo acciones de Infraestructura, en la Modalidad de Modificación y Adecuación de Infraestructura con cargo a los Recursos del Programa Presupuestario E001 "Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social", para el ejercicio fiscal 2024 (PMA), cláusula octava, fracciones X y XI.

2024-9-47AYO-19-0419-08-003

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el

Bienestar (IMSS-BIENESTAR) realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no realizaron las publicaciones de los Convenios de Coordinación en el Diario Oficial de la Federación dentro del plazo establecido en la normativa, en incumplimiento del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 224, último párrafo y de los Convenios de Coordinación en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para apoyar la Adquisición de Equipamiento, con cargo a los Recursos del Programa Presupuestario E001 Atención a la Salud de Personas sin Seguridad social, para el ejercicio fiscal 2024 (CC), cláusula octava, fracciones IX y X; de los Convenios de Coordinación en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para llevar a cabo Acciones de Infraestructura, en la Modalidad de Construcción con cargo a los Recursos del Programa Presupuestario E001 Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social, para el ejercicio fiscal 2024 (PO), cláusula octava, fracciones X y XI; de los Convenios de Coordinación en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, con cargo a los Recursos del Programa Presupuestario E001 Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social, para el ejercicio fiscal 2024, en adelante el Programa para el Fortalecimiento de Acciones que permitan contribuir a garantizar el derecho a la Protección de la Salud de las Personas sin Seguridad Social (CC gasto), cláusula octava, fracciones XII y XIII; y de los Convenio de Coordinación en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para llevar a cabo acciones de Infraestructura, en la Modalidad de Modificación y Adecuación de Infraestructura con cargo a los Recursos del Programa Presupuestario E001 Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social, para el ejercicio fiscal 2024 (PMA), cláusula octava, fracciones X y XI.

Seguimiento al Cumplimiento de Metas y Objetivos

Resultado núm. 12

El IMSS-BIENESTAR dio seguimiento sobre el avance en el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores establecidos en los convenios de las entidades federativas excepto lo correspondiente a los gobiernos de los estados de Tabasco y Veracruz de Ignacio de la Llave, por los convenios CC y PMA respectivamente.

El Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la cancelación anticipada de los convenios, por lo que no hubo recursos de los cuales reportar el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores en los estados de Tabasco y Veracruz de Ignacio de la Llave, con lo que se solventa lo observado.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 5,339,385.3 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos ejercidos por los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) a favor de las entidades federativas, mediante el Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social, y constató que, durante el ejercicio fiscal 2024, el IMSS-BIENESTAR realizó la adecuada asignación, transferencia y registro de los recursos federales asignados a las entidades federativas a través del programa, así como el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia, metas y objetivos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En la asignación, transferencia y ejercicio de los recursos autorizados para las entidades federativas, el IMSS-BIENESTAR incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de asignación de recursos y transparencia, así como la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley General de Salud; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) realizaron, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Arnoldo Miramontes Flores

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número IB-UAF-COF-CTC-1483/2025 de fecha 9 de octubre de 2025, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 2, 3 y 11 se consideran como no atendidos.



Gobierno de México



IMSS BIENESTAR
SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD

1 leg
1 CD
1 c.c.p



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS/COORDINACIÓN DE FINANZAS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTABILIDAD

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

RECIBIDO

10 OCT 2025

OFICINA DE PARTES

EDIFICIO AJUSCO

LIC. LEONOR ANGELICA GONZÁLEZ VÁZQUEZ
DIRECTORA GENERAL DE AUDITORÍA DEL
GASTO FEDERALIZADO "B", DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

Hago referencia a la auditoría número **419** denominada "Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social", al oficio **DGAGF "B"/1118/2025**, mediante el cual se cita a la reunión virtual de presentación de los resultados finales y observaciones preliminares que se derivaron de la auditoría en comento y al símil **IB-UAF-COF-CTC-1347-2025**, con fundamento en los artículos 17 Bis, 17 Ter, fracción VI y 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 3, en relación con la Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "B", 21, fracciones XXXIV y XXXV, y último párrafo, del Reglamento Interior de la ASF; así como los artículos 21, 22, 23, 24, 26 y 27 del Acuerdo por el cual se emiten Lineamientos para la Implementación del Sistema de Control, Administración y Fiscalización de los Recursos del Gasto Federalizado; y al artículo 38 fracción XXVII del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

Al respecto, se envía la siguiente información con el objeto de aclarar los resultados: 2 y 3 que se encuentran plasmados en la Cédula de Resultados Finales.

Nota informativa original de fecha 08 de octubre de 2025, a través de la cual expone los razonamientos que estima necesarios para sustentar los mencionados resultados, adjuntando diversos oficios de la subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, impresos y en medio de almacenamiento magnético (CD), mismos que se agregan al presente para pronta referencia, con la finalidad de dar atención oportuna a los resultados señalados con antelación.

Es importante hacer de su conocimiento que, la Coordinación de Finanzas, así como esta Coordinación Técnica, no son responsables de la información que proporcionen las áreas de este OPD, por lo que únicamente es responsable de la recopilación de esta, de acuerdo con lo que

Ciudad de México, a 09 de octubre del 2025

Of. Núm. IB-UAF-COF-CTC-1483 /2025

Asunto: Entrega de información para la Auditoría 419, respecto a la Cédula de Resultados Finales

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B"

RECIBIDO

13 OCT 2025

FOLIO: 2562



2025
Año de
La Mujer Indígena

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B2"

RECIBIDO

13 OCT 2025

DAGF "B2"

Página 1

Guillermo E. Campa Nolasco, Coordinador de la Unidad de Administración y Finanzas/Coordinación de Finanzas

Tel: (55) 9160 8180 | imssbienestar.gob.mx





Gobierno de
México



IMSS BIENESTAR
SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD



Of. Núm. IB-UAF-COF-CTC-1483/2025

establecen los artículos 22 y 38 fracción XXVII, del Estatuto Orgánico del IMSS-BIENESTAR previamente mencionado.

Finalmente, **en caso de requerir información adicional**, este Organismo Público Descentralizado, **se encuentra en entera disposición de remitirla**, por lo que me reitero al pendiente para cualquier duda o aclaración respecto a la información vertida en el presente oficio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. REYES PÉREZ BERNAL
TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTABILIDAD

Elaboró:
Lic. Karina Velázquez Delgado
Enlace

Revisó:
Lic. Miguel Alejandro Castillo González
Supervisor de Procesos

Autorizó:
Mtro. Luis Ángel Chávez Villalobos
Titular de la División de Fiscalización

Anexos: 1 Nota Informativa, 1 C.O.F. - Certificación en Original.

- C.c.e. Mtro. Gladys Carmen Galaviz Sosa. - Titular de la Coordinación de Finanzas. - Para su superior conocimiento. - Presente.
copiaconocimiento@imssbienestar.gob.mx.
C.P. Fernando Gadoy Martínez. - Titular del Órgano Interno de Control en el IMSS-Bienestar. - Para su conocimiento. - Presente.
- C.c.p. Mtro. Luis Ángel Chávez Villalobos. - Titular de la División de Fiscalización del IMSS-BIENESTAR. Presente.
C.P. Marielba de la Rosa Nava. - Jefe de Departamento de la Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "B" en la ASF.
Para su superior conocimiento. - Presente.

Número de Turno de Ingreso: Turno CTC: 1844



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Gonzalo E. Campa No. 54, Col. Guadalupe Iruja, C.P. 07020, Alkalde Álvaro Obregón, CDMX. Tel: (55) 9180 8100 imssbienestar.gob.mx

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Asignación del Monto del Presupuesto 2024
 2. Formalización de Convenios de Coordinación
 3. Transferencia de Recursos Federales
 4. Destino de los Recursos
 5. Supervisión en la Ejecución del Recurso
 6. Transparencia
 7. Seguimiento al Cumplimiento de Metas y Objetivos
-
1. Asignación del Monto del Presupuesto 2024: verificar el monto que los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) distribuyó de los recursos presupuestarios federales del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social (E001), en los términos, condiciones y modalidades pactados en los Convenios de Coordinación que al efecto se formalizaron durante el ejercicio fiscal 2024. También, constatar que las entidades federativas solicitaron recursos correspondientes a E001 y que el IMSS-BIENESTAR notificó a los estados la autorización o reserva con cargo al Programa Presupuestario (PP). Finalmente, identificar cual fue el monto que las entidades federativas firmaron en el Convenio de Coordinación y que fue transferido al IMSS-BIENESTAR para ser administrado por este.
 2. Formalización de Convenios de Coordinación: verificar que previo a la transferencia de los recursos o la asignación del personal del Programa, el IMSS-BIENESTAR suscribió con las entidades federativas los convenios correspondientes al Programa; asimismo, constatar que, en la suscripción de estos, se observó lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables. En caso de adecuaciones presupuestarias, verificar que estas fueron validadas por el IMSS-BIENESTAR dentro del plazo establecido en la normativa, y que, en su caso, se formalizaron los convenios modificatorios correspondientes.
 3. Transferencia de Recursos Federales: verificar que los recursos federales del Programa Presupuestario fueron ministrados por el IMSS-BIENESTAR a las entidades federativas conforme a los montos y términos pactados en los calendarios previstos en los convenios de Coordinación, y de Conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Comprobar que el IMSS-BIENESTAR le notificó a las Unidades Ejecutoras respecto de la transferencia de recursos efectuada a la Secretaría de Finanzas o su equivalente; asimismo, verificar que las Unidades Ejecutoras le informaron al IMSS-BIENESTAR, dentro del plazo establecido, la recepción de los recursos transferidos, el monto de los recursos recibidos, la fecha de la transferencia, y el importe de los rendimientos financieros generados que les fue ministrado, y en caso de que no hacerlo, el IMSS-BIENESTAR realizó las gestiones necesarias para obtener la información correspondiente.

Verificar que el IMSS-BIENESTAR comprobó que, en los casos que proceda, las entidades federativas efectuaron el reintegro de los recursos presupuestarios, así como los rendimientos financieros, en los plazos establecidos en la normativa.

4. Destino de los Recursos: verificar que el IMSS-BIENESTAR registró las operaciones realizadas con los recursos del Programa Presupuestario E001 en el Sistema Contable y de Presupuesto; asimismo, comprobar que las cifras corresponden a las reportadas en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024.
5. Supervisión en la Ejecución del Recurso: comprobar que el IMSS-BIENESTAR dio seguimiento al ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos y los rendimientos financieros generados con base en los informes que la Unidades Ejecutoras informaron; asimismo, comprobar que solicitó a las Unidades Ejecutoras, la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.
6. Transparencia: comprobar que el IMSS-BIENESTAR realizó las gestiones necesarias para la publicación, en el Diario Oficial de la Federación de los Convenios de Coordinación celebrados con las entidades federativas.
7. Seguimiento al Cumplimiento de Metas y Objetivos: constatar que el IMSS-BIENESTAR, a más tardar el 31 de enero de 2025 solicitó a las entidades federativas un informe del cumplimiento del objetivo y meta de cada Convenio de Coordinación.

Áreas Revisadas

La Unidad de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 75.
2. Ley General de Salud: artículos 77 bis 11 y 77 bis 12.

3. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 224, último párrafo.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Convenios de Coordinación que establecen la forma de Colaboración en Materia de Personal, Infraestructura, Equipamiento, Medicamentos y demás Insumos Asociados para la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, para las Personas sin Seguridad Social en los estados que celebran la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social, los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar y los gobiernos de los estados, cláusula sexta, inciso d.

Convenios de Coordinación en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para apoyar la Adquisición de Equipamiento, con cargo a los Recursos del Programa Presupuestario E001 Atención a la Salud de Personas sin Seguridad social, para el ejercicio fiscal 2024 (CC), cláusula octava, fracciones IX y X.

Convenios de Coordinación en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para llevar a cabo Acciones de Infraestructura, en la Modalidad de Construcción con cargo a los Recursos del Programa Presupuestario E001 Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social, para el ejercicio fiscal 2024 (PO), clausula octava, fracciones X y XI.

Convenios de Coordinación en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, con cargo a los Recursos del Programa Presupuestario E001 Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social, para el ejercicio fiscal 2024, en adelante el Programa para el Fortalecimiento de Acciones que permitan contribuir a garantizar el derecho a la Protección de la Salud de las Personas sin Seguridad Social (CC gasto), cláusula octava, fracciones XII y XIII.

Convenio de Coordinación en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para llevar a cabo acciones de Infraestructura, en la Modalidad de Modificación y Adecuación de Infraestructura con cargo a los Recursos del Programa Presupuestario E001 Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social, para el ejercicio fiscal 2024 (PMA), cláusula octava, fracciones X y XI.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes :

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.